

 	<b>Política de Prevención de la Distracción</b>	<b>CÓDIGO:</b> GG-PL-08
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>FECHA:</b> 08/08/2025

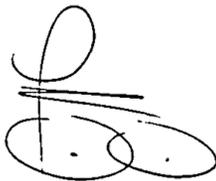
CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. es una empresa dedicada a facilitar los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros y a prestar servicios complementarios a sus usuarios; por esta razón se compromete con la siguiente política de Prevención de la Distracción:

1. Prohibir sin excepción el uso de equipos de comunicación (teléfono celular y/o radios de comunicación) mientras se conduce, en los cargos que realizan algún desplazamiento misional para el cumplimiento de sus funciones.
2. Para poder recibir una llamada, el funcionario deberá detener el vehículo en una zona segura tanto para él, como para la integridad de sus acompañantes.
3. CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. implementará estrategias que permitan capacitar a los colaboradores en el no uso de equipos de comunicaciones u otro elemento distractor mientras se conduce, con el objetivo de mitigar la ocurrencia de accidentes en los desplazamientos.

La presente política de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., entra en vigor a partir de la fecha de aprobación, estará disponible a todas las partes interesadas, será revisada periódicamente para verificación de su cumplimiento y actualización en busca de la mejora continua.

**Fecha de elaboración:** 18/08/2023

**Fecha de Revisión:** 08/08/2025



**JAMES MOSQUERA MUÑOZ**

Gerente General

Santiago de Cali, agosto de 2025.